

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2006.

Tercero.—Retribución de los Administradores con cargo al ejercicio 2006.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores mancomunados.

Quinto.—Precio, forma de pago y demás condiciones para el arrendamiento de bienes inmuebles propiedad de los socios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Novelda, 16 de mayo de 2006.—Administradores Mancomunados, Berta Sánchez López y José Miguel Sánchez López.—30.979.

LURUEÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general

Por decisión de los Administradores solidarios de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general de socios a celebrar en el domicilio social, calle Francisco Gervás, 17, de Madrid, el próximo día 29 de junio de 2006, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2005.

Segundo.—Reducción de capital por amortización de participaciones propias, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión por absorción de Calzados Lurueña, Sociedad Limitada, por Lurueña, Sociedad Limitada, y aprobación como Balance de Fusión, del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2005. Aprobación de la fusión entre Lurueña, Sociedad Limitada, y Calzados Lurueña, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con extinción de Calzados Lurueña, Sociedad Limitada, y traspaso en bloque, a título universal de su patrimonio a Lurueña, Sociedad Limitada, con previsión de que el canje se atienda en parte mediante la entrega de las participaciones sociales que la absorbida posee en la absorbente, y mediante una ampliación de capital en la absorbente, y modificación en su consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la absorbente relativo al capital social, todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen más adelante en esta convocatoria. Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. Establecimiento del procedimiento para facilitar la realización del canje.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de socios.

Derecho de información:

En relación con los puntos primero y segundo del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, 71, 86 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los señores socios tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar que por ésta les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, e informe de auditoría.

Propuesta de reducción de capital por amortización de participaciones propias junto con el preceptivo Informe de los Administradores, con la nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos.

En relación con el punto tercero del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la sociedad, o solicitar a ésta que le sea remitido de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos:

El proyecto de fusión.

Los informes de los Administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión sobre el proyecto de fusión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión, en su caso, de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes del Auditor de cuentas.

El Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de cuentas (en ambos casos dicho Balance es el Balance anual a 31 de diciembre de 2005 a aprobar por las respectivas Juntas generales de socios).

El texto íntegro de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de Lurueña, Sociedad Limitada, relativo al capital social.

Los Estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, las fechas desde la que desempeñan sus cargos.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social de la sociedad.

Asimismo, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Menciones relativas al proyecto de fusión.

Primero: Identificación de las sociedades participantes de la Fusión: La sociedad absorbente se denomina Lurueña, Sociedad Limitada, tiene su domicilio en Madrid, calle Francisco Gervás, 17, su código de identificación fiscal es B-28494797 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 17.148, folio 16, sección 8, hoja número M-72800, inscripción 25.ª

La sociedad absorbida se denomina Calzados Lurueña, Sociedad Limitada tiene su domicilio en Madrid, calle Francisco Gervás, 17 (antiguo 15), su código de identificación fiscal es número B-38001574 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3213, folio 39, sección 8, hoja número M-54758, inscripción 7.ª

Segundo: Tipo de canje de la fusión: Por cada participación social de Calzados Lurueña, Sociedad Limitada de 60,10 € de valor nominal, se recibirán 184 participaciones sociales de Lurueña, Sociedad Limitada, de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas. Igualmente, se entregará a los socios en concepto de compensación complementaria una cantidad global en dinero de 2.446,05 €.

Tercero: Procedimiento de canje de las participaciones como consecuencia de la fusión: La titularidad de las participaciones de Lurueña, Sociedad Limitada, objeto de canje será inscrita a favor de los que sean titulares de las participaciones sociales de Calzados Lurueña, Sociedad Limitada, a la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, tan pronto como haya quedado inscrita, contra la presentación en el domicilio social de la sociedad absorbente de documentación que acredite suficientemente la titularidad de las participaciones canjeadas.

Cuarto: Se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, Lurueña, Sociedad Limitada, el 1 de enero de 2006.

Quinto: No existen en las sociedades participantes en la Fusión ninguna clase de participaciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales. Asimismo, no se atribuirá ninguna clase de ventaja en Lurueña, Sociedad Limitada, a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni a favor de expertos independientes.

Sexto: La operación de fusión se acogerá al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—La Administradora solidaria, Cristina Lurueña Carreño.—30.977.

M-33, S. A.

Por el administrador único de la sociedad «M-33, S. A.» se convoca a los socios accionistas a la Junta General Ordinaria y extraordinaria a celebrar en el hotel AC Coruña sito en calle Enrique Mariñas, s/n 15008 A Coruña, a las 9:30 horas de la mañana del próximo día 30 de junio en primera convocatoria y el día 1 de julio a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, la cual queda ya convocada para el caso de no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario y no pudiera celebrarse dicha Junta en primera convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión del órgano de Administración de la entidad correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria del ejercicio 2005; propuesta de aplicación del Resultado del Ejercicio 2005.

Tercero.—Adquisición inversión inmobiliaria por la sociedad.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar las cuentas anuales y documentos sometidos a aprobación de la Junta que están a disposición de los mismos, en el domicilio social de la entidad, pudiendo solicitar su entrega o envío a domicilio.

A Coruña, 22 de mayo de 2006.—Fdo.: Administrador Único, Inverexpan, S. L. P. P.: D. Víctor Mato Corral.—32.616.

MACAMJU, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Madrid, calle Monte Esquinza, número 48, los días 27 de junio de 2006, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y 28 de junio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.